AUTO No. 021

San Andrés Isla, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	Acción de Tutela – cumplimiento de sentencia
Radicado	88 001 23 33 000 2014 00047 00
Demandante	HARRINGTON MCNISH POMARE
Demandado	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y otros
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho estima procedente que la audiencia de cumplimiento del fallo de acción de tutela calendado el 11 de septiembre de 2014, y en su providencia modulatoria del 2 de mayo de 2016, convocada para el día 17 de febrero de 2021, a las 09:00 A.M., sea reprogramada para el día 23 de febrero de 2021 a las 09:00 A.M.

Por tanto, los informes que los obligados al cumplimiento de las sentencias de tutela deben enviar al expediente deberán ser allegados de manera electrónica[1], a más tardar el día 12 de febrero de 2021.

La audiencia convocada será llevada a cabo de manera virtual, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en la plataforma Teams. Para el efecto, la Secretaría de este Corporación remitirá el link correspondiente para atender la audiencia, en razón de lo cual se solicita a los apoderados indicar la dirección de correo electrónico por medio del cual se van a conectar a la audiencia de manera oportuna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

Firmado Por:

[1] Los informes serán remitidos al correo de la Secretaría General stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 021

JOSE MARIA MOW HERRERA

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 002 SIN SECCIONES DE SAN ANDRÉS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

753ddedc2140a83d48b4c14839b69b31b033667a288645fcd66f7b637c41340b

Documento generado en 09/02/2021 12:08:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica